

Martes, 2 de julio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Miajadas

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 7 de mayo de 2024, sobre modificación de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Miajadas (Cáceres), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE MIAJADAS.

[...Artículo 31. Zonas reservadas para carga y descarga.

...

“...Sólo podrán utilizar las zonas de carga y descarga los vehículos destinados al transporte de mercancías, vehículos de turismo destinados al reparto de paquetería y los vehículos mixtos, destinados al transporte de mercancías y de personas, y así se deduzca de lo dispuesto en la ficha de inspección técnica del vehículo o contenga la autorización municipal pertinente.

La autorización municipal se concederá por el Ayuntamiento de Miajadas, una vez sea acreditado por el usuario el ejercicio de la actividad de reparto”.

...]

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0125

Martes, 2 de julio de 2024

Contencioso-Administrativa.

Miajadas, 26 de junio de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

